



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00724179- -UNC-ME#FD - Renuncia Condicionada Molina

VISTO:

El expediente de referencia por el cual el Prof. **Humberto Enrique MOLINA** (legajo 31166) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante a N°2 de orden;

Que el Prof. MOLINA registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) con licencia presupuestaria en un cargo regular de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Político, conforme RHCD 135/2024.

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que el docente solicitó la certificación de Servicios y Remuneraciones, la que fue realizada incluidos los haberes de agosto 2024, por lo que la renuncia condicionada debe coincidir con la fecha de la certificación de remuneraciones y servicios;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día **01 de septiembre de 2024**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. **Humberto Enrique MOLINA** (legajo 31166) al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

